

La situación de la Justicia en Málaga

Manuel Camas Jimena

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga, a partir del trabajo de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ), ha elaborado y presentado a los medios de comunicación, un informe que permite describir con datos objetivos la situación de la Justicia en Málaga.

En estas líneas destacamos los aspectos más sobresalientes del mismo.

1º. La justicia vista por los abogados.

A partir del barómetro elaborado por el CGAE, se ha encargado a la empresa que lo elabora, Metroscopia, un análisis particular de los resultados en Málaga.

Para los abogados su profesión es esencial y mayoritariamente defensa y mediación y busca proporcionar seguridad y tranquilidad a los ciudadanos. El valor más importante de la profesión es la honestidad, integridad y ética, así responde el 76% de los encuestados (69% es la media del Estado).

Mayoritariamente entienden que la profesión ha mejorado desde hace 20 años, principalmente en la formación, profesionalidad y calidad del servicio, y se destaca por encima de todo lo positivo, la entrega a los intereses de los clientes por encima de cualquier otra consideración.

2º. Respecto de la Administración de Justicia.

El 70% de los abogados y abogadas malagueños piensan que la administración de justicia funciona mal o muy mal (el 71% a nivel nacional).

La mayoría trata asuntos civiles, seguidos de penal, el contencioso y lo social; y se ejerce mayoritariamente en despacho propio.



3º. Retrasos en la jurisdicción civil.

En base a datos facilitados directamente por el CGPJ y correspondientes a la jurisdicción civil de toda la provincia se puede destacar:

Evolución claramente negativa en su conjunto, todos los partidos judiciales empeoran.

El partido judicial de Estepona es el peor.

Empeoran mucho Marbella, Fuengirola, Málaga y en general la costa mucho más que el interior.

La planta es insuficiente.

El número de jueces sustitutos, por encima del 11% a nivel nacional, es muy preocupante: indica un mal funcionamiento de los sistemas de acceso a la carrera judicial.

Por ejemplo, en Vélez-Málaga, en estos momentos, 3 de los 4 juzgados no tienen jueces de carrera.

A pesar de ello existen juzgados sin cubrir por jueces de carrera o sustitutos.

Ejemplo especialmente conocido es el de Instrucción Dos de Marbella.

4º. Respecto del tiempo utilizado para resolver los procedimientos puede llamarse la atención sobre:

Un **procedimiento ordinario** tarda de media en resolverse: en Estepona 22 meses, en Antequera 8, en Málaga 14, en Marbella 15.

Un asunto de **arrendamientos** que en Ronda se resuelve en 3 meses, en Fuengirola tarda 10 meses y en Estepona 14.

Una **ejecución** cambiaría en Estepona 30 meses, 23 en Fuengirola, 21 en Marbella, en Torrox 6 meses.

5º. Quejas contra juzgados.

El número de quejas presentadas por la actuación de los juzgados ante el Consejo General del Poder Judicial ha descendido en un 10% entre 2006 y 2007.

Aumentan no obstante en Málaga capital, Marbella, Torrox y en los órganos de competencia provincial. Se destaca el número de quejas correspondientes a Marbella porcentualmente.

6º. Frente a la sociedad.

Preocupa a los letrados y letradas malagueños la opinión de la sociedad sobre ellos y no consideran sea positiva.

No creen que haya preferencias entre abogados y abogadas por parte de los clientes.

7º. Imagen de la abogacía para los ciudadanos.

Aumenta su valoración positiva, especialmente entre los jóvenes y las clases menos favorecidas. Se percibe como una profesión que defiende valores de gran importancia social.

Destacan en los abogados y abogadas la capacidad de pacto y negociación como principal cualidad.

Entienden que los servicios de los abogados son interclasistas, se utilizan a todos los niveles socioeconómicos; se valora muy positivamente la existencia de la justicia gratuita.

Se destaca de los abogados la atención, la formación y el interés demostrado.

8º. Colegio de Abogados.

Muestran una notable satisfacción con el Colegio de Abogados y en este aspecto destacan la actividad de difusión de información de interés, casi diez puntos porcentuales más que la media del Estado.

También se destacan los servicios que presta y la formación.

Destacan la necesidad de modernización de la profesión en medios tecnológicos

Para el 76% el Colegio es una institución que representa a la profesión y le presta servicios, mientras que para el 21% no tiene razón de ser.

Estos informes se pretenden elaborar anualmente y presentarlos, de la manera más extensa posible en el mes de mayo de cada año.

La trascendencia pública de sus datos espera que colabore a dimensionar adecuadamente la magnitud y gravedad de la situación de la Justicia.

Públicamente hemos sostenido que obviamente la administración de justicia necesita muchos más medios personales y materiales, pero que no basta solamente eso. El sistema de organización administrativo está obsoleto y data del siglo XIX, en modo alguno responde a criterios organizativos del siglo XXI, ni saca el partido adecuado a los medios que se ponen a su disposición.

Sin duda alguna, reformas de tanto calado necesitan de un gran consenso político a nivel del Estado; desde el Colegio se ha reclamado a los partidos políticos que asuman esa responsabilidad, que lleguen a los acuerdos que permitan renovar los órganos de gobierno de la justicia, que lo hagan dando participación importante y decidida a los abogados en los mismos, como verdaderos conocedores, por su cercanía a los ciudadanos, de las necesidades y defectos del sistema, y que a partir del consenso se aborde de manera decidida la reforma en profundidad de la administración de justicia.

La calidad de la justicia que se imparte, la prontitud de su respuesta, el trato que reciben los ciudadanos, es un indicador infalible de la fortaleza o debilidad de un sistema democrático, de la aceptación de sus reglas, porque en definitiva mide la capacidad de ejercicio y defensa de los derechos e intereses de sus ciudadanos. 